

en sobre cerrado, en horario de 14 a 21 horas o por correo certificado.

Apertura de pliegos: A las 19 horas del siguiente día al que finalice el plazo de presentación.

Documentación: Fotocopia del D.N.I./N.I.F.

Resguardo de haber depositado la fianza.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría donde puede ser examinado.

Modelo de proposición: D. ..., vecino de ..., con domicilio en la C/ ..., nº ..., y DNI/NIF ..., en nombre propio o en representación de D. ... vecino de ..., cual acredita con ..., enterado del anuncio subasta convocada por la Mancomunidad de Monte Real, sobre la venta de un permiso para la caza de ciervo de trofeo en rececho, publicada en B.O.R., nº de fecha ... ofrece la cantidad de ptas. ..., en las condiciones previstas en pliego de condiciones que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

En Ajamil de Cameros, 16 de Julio de 1992.— El Presidente.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bienes muebles (717)

V.A.553

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. Andrés Langarica Lozano.

La subasta se celebrará el día 27 de Agosto de 1992, y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

— LOTE Nº 1:

Una tricomalla marca "Tricomalla" nº T3D 59-10.

Una Tejedora, marca Himat F/10 nº 12885.

Una Máquina de pegar tiras, marca "Rimoldi" nº 337017.

Una secadora Tumber, marca "Celso-Latio" nº 159 36 alimentadores.

— LOTE Nº 2:

Una tejedora circular Jumberca, marca "T.L.J." nº 113.

— LOTE Nº 3:

Una tricotosa Steiger tipo Ribonat "P" marca "Steiger" nº B-246/79.

Una Bancada de preparación y transferencia nº 279/79.

Una remalladora con 10 barras y bancada marca Autolinker nº 13247/79.

— LOTE Nº 4:

Un grupo de remallado automático Steiger marca Ribomat nº 259-79.

Un grupo de remallado automático Steiger marca Autolinker nº 260-79.

— LOTE Nº 5:

Una máquina cortadora rollos, marca "Battes" nº SR/68.

— LOTE Nº 6:

Una Plancha L.Lesor, marca "TP-2000", nº 70702.

Una Tejedora circular "cuellos", marca "Romani" nº 1267.

Una máquina de hacer ojales, marca "Gros-Val", nº 122915.

— LOTE Nº 7:

Una rematadora marca "327002 CD" nº 510897.

Una cortadora marca "TA 100-B", nº 877207.

Una máquina de coser marca "Durkoopp" nº 211-15-105.

Una máquina de marcar etiquetas, nº 223.

— LOTE Nº 8:

Una tejedora circular Jumberca marca "T.L.J." nº 299.

— LOTE Nº 9:

Una plancha automática marca "Amonti" sin nº de fabricación.

Un secador rotativo marca "SB-20" nº 91940.

— LOTE Nº 10:

Una máquina bordadora Barudan marca "BEHJ-UF-8" nº 6383.

— LOTE Nº 11:

Un ordenador Horreywell

— LOTE Nº 12:

Una máquina tricotosa E y, nº 183368.

Practicada anotación a favor del Estado, bajo la letra A y prorrogada por la D, en cuanto a la Hipoteca Mobiliaria nº 393. Y bajo las letras A y B en cuanto a la Hipoteca Mobiliaria nº 417.

CARGAS.— No existen cargas preferentes a la anotación del Estado.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación:

Lote nº 1: 185.700 pts.

Lote nº 2: 451.864 pts.

Lote nº 3: 754.225 pts.

Lote nº 4: 1.961.634 pts.

Lote nº 5: 92.173 pts.

Lote nº 6: 228.390 pts.

Lote nº 7: 524.614 pts.

Lote nº 8: 1.168.870 pts.

Lote nº 9: 405.164 pts.

Lote nº 10: 1.134.269 pts.

Lote nº 11: 504.612 pts.

Lote nº 12: 4.534.800 pts.

TRAMOS PARA LA LICITACION:

Para los lotes nºs. 5 de 1.000 ptas.

Para los lotes nºs. 1 y 6 de 2.500 ptas.

Para los lotes nºs. 2 y 9 de 5.000 ptas.

Para los lotes nºs. 3, 7 y 11 de 10.000 ptas.

Para los lotes nºs. 4, 8 y 10 de 25.000 ptas.

Para el lote nº 12 de 50.000 ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 7 de Julio de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Solicitud de licencia para la instalación de un Depósito de Gas Propano
V.B.491

Por Don José M. Sagasta Lahera (Sala Mantenimiento S.I.), en nombre de Comunidad de Vecinos C/ Donantes de Sangre, 1 al 9, se ha solicitado licencia para la instalación de un Depósito de Gas Propano de 10 m. enterrado, con emplazamiento en la zona privada Jardín en c/ Donantes de Sangre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuencmayor, a 14 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de un Supermercado

V.B.508

Por D. Alberto Porres Castillo, en nombre y representación de